



“ *República de Honduras*
Alcaldía Municipal
Langue, Valle ”



FUNDADO
 20 de noviembre
 1525

DECLARACION

TITULO DE CIUDAD
 Decreto Nº 101
 7 de marzo de 1950
 Congreso Nacional

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este Municipio, comunica a la población en general lo siguiente:

EXTENSIÓN
 TERRITORIAL

En el marco de la emergencia nacional ante la amenaza de propagación del COVID – 19 o coronavirus, la corporación municipal de Langue, Valle en pleno, en Acta n. 82 de fecha 24 de Marzo declara Emergencia de Municipio, con el objetivo de prevenir y erradicar dicha pandemia y así poder tomar medidas ante la población que sirvan de control para combatir el COVID – 19, a través de ordenanzas municipales

135.3 KMS.2

LIMITES

NORTE
 Municipio de:
 Curarén, Francisco
 Morazán y Aramecina



[Firma manuscrita]

P. M. Oscar Oswaldo Rodríguez
 Director Municipal de Justicia

SUR
 Municipio de:
 Nacaome y Goascorán

ESTE
 Municipio de:
 San Francisco
 De Coray y Nacaome

OESTE
 Municipio de:
 Aramecina y Goascorán